



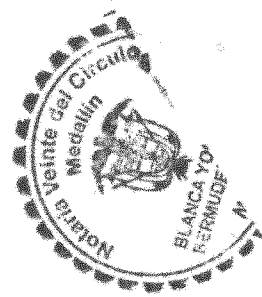
Medellín (Colombia), Jueves 1 de marzo de 2018

PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.

PRIMERA: Otorgante.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, la compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Colombia, debidamente representada por el señor **ALEJANDRO GÓMEZ ARBELÁEZ**, en su calidad de **Representante Legal**, quien actúa debidamente facultado para estos efectos quien en adelante se podrá denominar “LA MANDANTE”.

SEGUNDA: Poder general.- El compareciente en la calidad antes invocada, procede a conferir, como en efecto confiere, poder general, generalísimo como derechos se requiere, a favor del doctor **HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702474378, con domicilio en Guayaquil, República del Ecuador, para que represente a la sociedad **PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.**, en el territorio de la República del Ecuador y, en tal representación, para que: (a) gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, sin que por ello se encuentre facultado para asumir nuevas obligaciones en nombre de la compañía o para disponer de los activos de la misma, salvo lo previsto en este Poder; (b) la represente, asista y defienda en todos los pleitos, juicios, causas o negocios civiles y penales, juicios verbales de toda clase y desahucio, ejecutivos y de cualquier otra naturaleza, ante cualquier tribunal o autoridad administrativa; (c) la represente en la venta, cesión, adquisición y transferencia, en calidad de cedente y/o cesionaria, de acciones y/o participaciones de compañías de nacionalidad ecuatoriana, ya sean estas mercantiles o civiles, estando especialmente facultado para suscribir las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir los Títulos o Certificados representativos de acciones y, en general para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de la transferencia de acciones a favor de la Mandante, y para comparecer ante las autoridades gubernamentales y de control de la República del Ecuador para proceder al registro de las transferencias de acciones y registro de la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador; (d) asista a toda clase de juntas o directorios, a los que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho de asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresas mercantiles o civiles de nacionalidad ecuatoriana, tome parte en las deliberaciones de toda clase, que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza, tome, apruebe o impugne acuerdos, emitiendo los votos de la sociedad, según las instrucciones que reciba de la Mandante y suscriba las actas

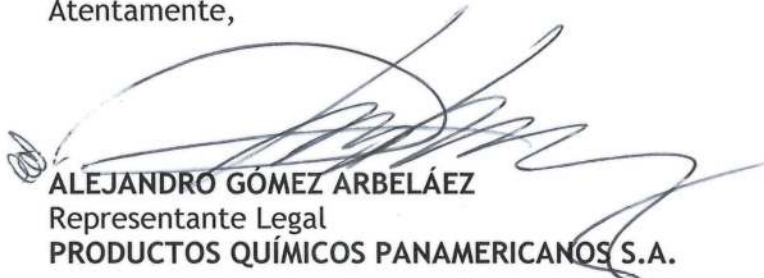
Productos Químicos Panamericanos S.A. NIT 860.042.141-0



de las sociedades cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos; y, (e) cumpla y ejecute las obligaciones que asuma la Mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que contesten las demandas que pudiesen presentarse contra ella y cumplan las obligaciones respectivas, todo en los términos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente.

TERCERA: Declaraciones.- La Mandante declara expresamente: a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta el cumplimiento de su objeto o hasta que haya transcurrido un (1) año contado a partir de su expedición, lo primero que ocurra; b) El mandato otorgado por el presente instrumento se considera aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para lo que queda facultado en virtud del mismo; c) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, d) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil ecuatoriano, particularmente en el Título XXVII del Mandato.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Gómez Arbeláez', is written over a horizontal line.

ALEJANDRO GÓMEZ ARBELÁEZ
Representante Legal
PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.

Productos Químicos Panamericanos S.A. NIT 860.042.141-0

• Medellín: (57+4) 444 97 77 • Bogotá: (57+1) 747 03 77 • Cali: (57+2) 695 45 71 • Barranquilla: (57+2) 85 97 17
www.pqp.com.co

Página 2 de 2

Notaría
Veinte
Medellín

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaría Veinte del
Círculo de Medellín, el Señor(a):

GOMEZ ARBELAEZ ALEJANDRO

Identificado con: C.C. 3415202



JC

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya. Para constancia firma.

Medellín 02/03/2018 a las 10:20:27 a.m.

20

FIRMA

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

